



ORDEN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación 54/18: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO, ASEINFANTE DE MURCIA Y FORO DE CARTAGENA, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CARM.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

Asimismo, el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP) establece que "los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación".

De conformidad con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO:

Designar a los miembros de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación en la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato relativo al SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO, ASEINFANTE DE MURCIA Y FORO DE CARTAGENA, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CARM, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- PRESIDENTE: El Secretario General de la Consejería de Hacienda, o persona en quien delegue.
- VOCAL: José Antonio Navarro López, Técnico Responsable de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.
- INTERVENTOR: El Interventor Delegado.
- ASESOR JURÍDICO: El Jefe de Servicio Jurídico o asesor jurídico que lo sustituya.
- SECRETARIO: El Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que lo sustituya.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO DE HACIENDA. Fernando de la Cierva Carrasco

